

*Honorable Concejo Deliberante*  
*Monte*

18 OCT 1991  
Exp N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_

Monte, 16 de Octubre de 1991.-

El Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria celebrada el día /  
14-10-91 sancionó la siguiente:

ORDENANZA 1924

Artículo 1º: Autorízase al Club de Pesca "SAN MIGUEL DEL MONTE" la construcción  
----- de un rompeolas de acuerdo a las características técnicas elabora-  
das por la Institución y sus asesores, establecidas a fs. 4 y 5 del Expediente/  
nro. 18022 letra c/91.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

  
HECTOR F. GREGORIO  
SECRETARIO  
H. C. D. MONTE



  
OMAR R. VILLANI  
PRESIDENTE  
H. C. D. MONTE

*Proyecto en el  
Expediente*  
*Acc 344*